



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio Civil No 00556

Ejecutivo Alimentos 25817-40-89-001-2022-00589-00

Demandante: LAURA MILETA TOBO GARCIA

Demandados: NELSON JAVIER BLANCO RUBIO

Teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de **MINIMA CUANTÍA** a favor de **LAURA MILENA TOBO GARCIA** quien actúa en representación de su menor hija ERICA YULIANA BLANCO TOBO *en contra de NELSON JAVIER BLANCO RUBIO* por las siguientes sumas de dinero:

1. Acta de Conciliación de Alimentos del 3 de febrero de 2016 – Comisaría de Familia de Tocancipá

1.1 Por la suma de \$ 13.992.996 por concepto del *capital* de las obligaciones contenidas en el acta de conciliación aportada con la demanda, las cuales corresponden a las cuotas de alimentos debidas desde el mes de agosto de 2017, discriminadas así:

FECHA CUOTA DE ALIMENTOS	VALOR CUOTA
ago-17	\$ 208.000
sept-17	\$ 208.000
oct-17	\$ 208.000
nov-17	\$ 208.000
dic-17	\$ 208.000
ene-18	\$ 214.800
feb-18	\$ 214.800
mar-18	\$ 214.800
abr-18	\$ 214.800

may-18	\$	214.800
jun-18	\$	214.800
jul-18	\$	214.800
ago-18	\$	214.800
sept-18	\$	214.800
oct-18	\$	214.800
nov-18	\$	214.800
dic-18	\$	214.800
ene-19	\$	222.962
feb-19	\$	222.962
mar-19	\$	222.962
abr-19	\$	222.962
may-19	\$	222.962
jun-19	\$	222.962
jul-19	\$	222.962
ago-19	\$	222.962
sept-19	\$	222.962
oct-19	\$	222.962
nov-19	\$	222.962
dic-19	\$	222.962
ene-20	\$	226.529
feb-20	\$	226.529
mar-20	\$	226.529
abr-20	\$	226.529
may-20	\$	226.529
jun-20	\$	226.529
jul-20	\$	226.529
ago-20	\$	226.529
sept-20	\$	226.529
oct-20	\$	226.529
nov-20	\$	226.529
dic-20	\$	226.529
ene-21	\$	239.259
feb-21	\$	239.259
mar-21	\$	239.259
abr-21	\$	239.259
may-21	\$	239.259
jun-21	\$	239.259
jul-21	\$	239.259
ago-21	\$	239.259
sept-21	\$	239.259
oct-21	\$	239.259
nov-21	\$	239.259
dic-21	\$	239.259
ene-22	\$	263.687
feb-22	\$	263.687
mar-22	\$	263.687

abr-22	\$	263.687
may-22	\$	263.687
jun-22	\$	263.687
jul-22	\$	263.687
ago-22	\$	263.687
TOTAL	\$	13.992.096

1.2. Por la suma de \$2.040.000 por concepto de vestuario debidas desde julio de 2017, discriminadas así:

AÑO	VALOR	JULIO	AGOSTO	DICIEMBRE	VALOR
2017	\$ 120.000	1	1	1	\$ 360.000
2018	\$ 120.000	1	1	1	\$ 360.000
2019	\$ 120.000	1	1	1	\$ 360.000
2020	\$ 120.000	1	1	1	\$ 360.000
2021	\$ 120.000	1	1	1	\$ 360.000
2022	\$ 120.000	1	1		\$ 240.000
TOTAL					\$ 2.040.000

1.2 Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas antes señaladas en los numerales 1.1. y 1.2., desde el día siguiente de exigibilidad de cada una de ellas, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa legal permitida para obligaciones civiles, esto es 0.5% mensual.

1.3 Por las cuotas de alimentos, que se causen durante el presente proceso con sus respectivos intereses de mora.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.

Téngase en cuenta que la demandada actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37 de **NOVIEMBRE 10 DE 2022** a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba6afe4f8c677c06af0ec76c2a29794f6a4cb2f840a7d9d22b27f8759887cdf**

Documento generado en 09/11/2022 08:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>